

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución de segundo año de Lucía Buteler

EX -2021-00191944-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 26 y 36, constan los informes del Profesor Titular de la Cát. "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal, Carlos Francisco Ferrer, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de Adscripción de la Ab. Lucía BUTELER; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a que ha asistido regularmente a las clases dictadas; a la recepción de los exámenes parciales y finales; ha colaborado en la preparación y en la recepción de actividades de la cátedra según las indicaciones del docente.

Que conforme a la planilla de asistencia, presentada por EX -2024- 00040135-UNC.ME#FD (orden 31-2/3) cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó una nota a fallo que consta en orden 32, intitulado "Mantenimiento de libertad. Detención. Peligrosidad procesa", el cual según el informe del docente obrante en orden 36, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción Nº 05/06.-

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el SEGUNDO AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada LUCÍA BUTELER D.N.I: 39.737.869.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-